

1.-



Ayuntamiento del Municipio

de San Francisco de Macorís

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2024, PRESIDENCIA DEL LIC. LUIS GABRIEL VENTURA REGALADO.

Núm.11-2024.-

A los 21 días del junio del año 2024, años 180 de la Independencia, 160 de la Restauración y 245 de la Fundación de la ciudad de San Francisco de Macorís, se reunieron en el Salón de Sesiones Pedro Francisco Bonó del Concejo Municipal, previa Convocatoria **EXTRAORDINARIA**, los Regidores, Lic. Luis Gabriel Ventura Regalado, Presidente del Concejo de Regidores, Sr. Víctor Ernesto Abreu Hernández, Vicepresidente del Concejo de Regidores, Sr. Luciano Casimiro Brito Hernández, Sra. Havril Antonio Brito, Sr. Anthony Abimael Acevedo Flores, Sr. Jesús Manuel Flores Burgos, Lic. Rafael Díaz, Sra. María de los Santos Then Arias, Sr. Alexander Meyreles Faña, Lic. José Miguel Gil Payano, Sr. Cristian Alexander Tejada Joaquín y el Sr. Hoblin Acosta Duarte. Asistidos del Licdo. Antonio Díaz Paulino, Alcalde Municipal y del Sr. Juan Antonio Burgos Ramos, Secretario Municipal, quien suscribe.

Siendo las 11:13 a.m. y después de comprobada la mayoría reglamentaria por el Secretario Municipal, el Lic. Luis Gabriel Ventura Regalado, Presidente del Concejo de Regidores, procedió a dar apertura a la Sesión Extraordinaria, con 11 (once) Regidores presente de 13 (trece).

No asistió el Regidor Licdo. Fermín Sánchez Salcedo, sin excusa.

Expreso el Lic. Luis Gabriel Ventura Regalado, Presidente del Concejo de Regidores.: Colegas esta Sesión Extraordinaria ha sido convocada para el día de hoy, con un solo punto de agenda, conocimiento del informe de la comisión especial para la tercerización de la recaudación de los arbitrios e impuestos municipales y transferencia tecnológica de la ciudad de San Francisco de Macorís, al cual se le dará lectura a continuación: informamos que en sesión ordinaria de fecha 09 de Mayo del año 2024, este Concejo de Regidores acordó designarlos en comisión especial para estudiar, analizar, ponderar oficio No.00018, de fecha 08 de mayo del 2024, del Licdo. Antonio Díaz Paulino, Alcalde Municipal, donde este está reintroduciendo a modo de borrador los términos referente a proyecto que tiene por iniciativa, la tercerización de la recaudación de los arbitrios e impuestos municipales y transferencia tecnológica de la ciudad de San Francisco de Macorís, ya que nuestra ciudad ha venido creciendo en infraestructura y munícipes, sin que los servicios que ofrecemos como Alcaldía puedan ser cobrados a los niveles que deberían alcanzar, limitando así las inversiones de la Alcaldía en obras y proyectos de alto impacto en la comunidad, la Alcaldía de acuerdo a estudios técnicos un potencial de al menos cien (100) millones de pesos al año, que pudieran estar ingresando si ponemos este proceso en manos de empresas que tecnológicamente puedan apoyar la gestión de cobro. Esta comisión después de haberse reunidos y analizados los puntos presentados por el alcalde, en el oficio No.00018-24, de fecha 08 de mayo del 2024,

Trabaja

2.-



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2024, PRESIDENCIA
DEL LIC. LUIS GABRIEL VENTURA REGALADO.

Municipal que hoy nos honra con estar ahí una vez más, fue el único que miró hacia Los Maestros. Debemos ser justos con ustedes pero es penoso recordar que administraciones pasadas fueron indolentes, irresponsables por demás y que no tienen nada que recordar de forma afable en esa comunidad, quiero hacer un señalamiento justo y correcto, veo interés del Alcalde Municipal para que San Francisco de Macorís se desarrolle, pero para eso hay que trabajar en equipo, ustedes que son elegidos por el pueblo deben de entender que tienen que trabajar en una sola dirección, con este señor que se está sacrificando, como dirigentes sociales y comunitarios conocemos el desempeño de cada uno de ustedes, le damos seguimiento a ustedes, no estamos dormidos en nuestras casas, sabemos quiénes están por trabajar y quiénes están aquí por sentarse cómodamente, es por ello que no quiero que nadie se sienta señalado, pero por favor, la buena intención de esta alcaldía háganla historia, desarrollemos a San Francisco de Macorís, evitemos que sigamos estancados con ciudades como La Vega y otros pueblos que usted va y se siente honrado de pisar esas calles, y por qué nosotros los francomacorisanos no podemos hacerlo, porque estamos hartos, cansados de ver nuestra sociedad estancada, esperamos que en esta nueva administración haya luz, progreso y voluntad.

Expreso el regidor Lic. Rafael Díaz: Muy buenos días señor presidente, Alcalde y demás colegas, luego de escuchado el discurso del amigo Bedoya preocupado siempre por la comunidad, no sé cómo él ha medido la internabilidad de este Concejo porque apenas estamos comenzando, no sé qué parámetros él tome para saber quién luche en sí, pero ése no es el caso, como veo que usted vanagloria al Señor Alcalde y conociendo la situación de Los Maestros, la comunidad por la que usted tanto prospera y que está prácticamente abandonada, vamos a recomendarle que con la relación que usted tiene con el Alcalde decirle que la declare en estado de emergencia que tanto vale.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS POR SECRETARÍA:

Carta de fecha 12 de mayo del año 2024, de la Sra. Licda. María Reynoso Escolástico, cedula de identidad y electoral No.056-0068444-2, solicitando ayuda económica para retirarse el puerto donde le dieron quimioterapia, en virtud de que es paciente de cáncer de **LYMFHOMA DE HODGKIN**, en vista de que es una mujer de escasos recursos económicos. El Concejo de Regidores acordó remitírsela al Alcalde Municipal, a los fines de que vaya en su ayuda de acuerdo a las posibilidades del Cabildo.

Carta de fecha 03 de junio del año 2024, de la Sra. Antonia Lebrón Duran, cedula de identidad y electoral No.049-0033192-9, solicitando ayuda en materiales de construcción



AYUNTAMIENTO del Municipio de San Francisco de Macorís

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2024,
PRESIDENCIA DEL LIC. LUIS GABRIEL VENTURA REGALADO.

urbanizaciones, bombas de combustibles, supermercados, plazas y proyectos de envergadura para el municipio, sea incluido a partir de lo que nunca se ha cobrado y otros que este honorable ayuntamiento considere, F.- Transito, El Contratista deberá contar con dos grúas al servicio del departamento de Tránsito, para el control territorial y movilización de elementos que puedan obstaculizar el espacio público en el municipio, F.- Mercado Publico, G.- Medio Ambiente.

6.- Haber ejecutado en los últimos cinco (5) años de manera directa como Contratista Principal al menos siete (7) contratos de gestión tributaria municipal en República Dominicana, incluyendo procesos de catastro, procesamiento de la información tributaria, emisión y distribución de facturación, atención a contribuyentes y gestión de cobro. Demostrable con certificaciones de las entidades contratantes.

7.- Haber ejecutado en los últimos cinco (5) años al menos tres (3) procesos de levantamiento de bases tributarias, objetos tributarios y control territorial utilizando sistemas móviles para la adquisición de imágenes georeferenciadas de 360 grados. (Sistema Mobile Mapping)

Para tal fin el oferente deberá aportar los correspondientes certificados expedidos por la administración contratante. Las certificaciones que habrán de acreditar las circunstancias antes descritas deberán contener, como mínimo, la siguiente información: A.- Objeto del Contrato, B.- Nombre de la Entidad Contratante, C.- Identificación del Contratista, D.- Fecha de Celebración del Contrato y Plazo de Ejecución, C.- Resumen de las Actividades Objeto del Contrato.

8.- **Sobre la Solvencia Financiera del Oferente:** El oferente deberá contar con la solvencia (estabilidad) financiera necesaria y suficiente para ejecutar satisfactoriamente el objeto del eventual contrato. Dicha estabilidad financiera será soportada por los siguientes indicadores que serán aplicados sobre los estados financieros del último ejercicio contable y verificados con los formularios IR-2 presentados.

Solvencia patrimonial deberá ser mayor a RD\$30,000,000 El valor de los aportes o capital suscrito y pagado del oferente deberá ser superior a treinta millones de pesos Dominicanos (RD\$30,000,000.00). El Capital de Trabajo deberá ser mayor o igual a RD\$30,000,000.00 Activos Corrientes - Pasivos Corrientes RD\$30,000,000.00.

9. **La empresa deberá tener las siguientes especificaciones:** Diseño, Elaboración, Impresión y Reparto de las Facturas del Servicio de Aseo y Liquidaciones de Arbitrios Municipales.

El Contratista deberá proponer el diseño de un nuevo formato para las facturas del servicio de aseo, como para las Liquidaciones de Arbitrios Municipales, las cuales deberán proveer de

JPRB

4.-



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2024, PRESIDENCIA DEL LIC. LUIS GABRIEL VENTURA REGALADO.

forma clara a los usuarios y contribuyentes las informaciones relativas a los servicios prestados o arbitrios liquidados, montos facturados y adeudados, así como cualquier otro aspecto de interés en la facturación.

Las facturas son emitidas en nombre del Ayuntamiento. Le corresponde a este la titularidad de las obligaciones tributarias detalladas en ella.

Las facturas del servicio de aseo y liquidaciones de arbitrios municipales serán elaboradas e impresas conforme la Base de Datos de Usuarios y Contribuyentes disponible, en base a la información inicial suministrada por El Ayuntamiento respecto a las tarifas, novedades, cargos y demás imposiciones que deban ser facturados a los usuarios/contribuyentes.

Las facturas del servicio de aseo serán emitidas mensualmente, mientras las liquidaciones de arbitrios municipales serán emitidas según la periodicidad que corresponda.

El reparto mensual de las facturas del servicio de aseo y de las liquidaciones de arbitrios municipales las ejecutará El Contratista utilizando una metodología de trabajo que garanticen la entrega oportuna de las mismas a los usuarios y contribuyentes, de cara al pago de los tributos, arbitrios y tasas municipales.

Dotación de Inversiones Necesarias para la Prestación del Servicio.

El Contratista deberá efectuar las inversiones necesarias para el proceso de modernización de la Gestión Tributaria Municipal.

En ese sentido, correrá a su cargo la remodelación y adecuación de las oficinas adscritas a la gestión directa de ingresos municipales, incluyendo la instalación del cableado de voz, data y energía eléctrica, suministro de aires acondicionados, habilitación de puestos de trabajo, mobiliarios, entre otros.

Estas inversiones también incluirán el equipamiento necesario para la eficiente ejecución de los trabajos, tales como los equipos informáticos y tecnológicos, impresoras, medios de transporte, herramientas, entre otros.

Personal.

Todo el personal requerido para ejecutar el proyecto, incluyendo el levantamiento del catastro de contribuyentes, impresión y distribución de facturas, atención al ciudadano y gestión de cobro, será a entero costo del contratista.

Que en el pliego de condiciones sea contemplado el 70% para el Ayuntamiento Municipal y el



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2024, PRESIDENCIA DEL LIC. LUIS GABRIEL VENTURA REGALADO.

30% a la empresa recaudadora de los departamentos de rentabilidad fija. El Concejo de Regidores aprobó dicha solicitud, con 09 (nueve) votos de 12 (doce) Regidores presente, al momento de ser sometido, sin observación.

Agotado el punto a tratar y siendo las 11:18 a.m., el Regidor Presidente del Concejo de Regidores, declaró clausurada la Sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta.

SR. VICTOR E. ABREU HERNANDEZ
Vicepresidente del Concejo de Regidores

SR. LUIS GABRIEL VENTURA REGALADO
Presidente del Concejo de Regidores

SRA. HAVRIL ANTONIO BRITO
Regidora

SR. LUCIANO CASIMIRO BRITO HERNANDEZ
Regidor

SR. JESUS MANUEL FLORES BURGOS
Regidor

SR. RAFAEL DIAZ
Regidor

SRA. MARIA DE LOS SANTOS THEN
Regidora

SR. ALEXANDER MEYRELES FAÑA
Regidor.

SR. ANTHONY A. ACEVEDO FLORES
Regidor

SR. JOSE MIGUEL GIL PAYANO
Regidor

SR. CRISTIAN A. TEJADA JOAQUIN
Regidor

LIC. HOBLIN ACOSTA DUARTE
Regidor

SR. JUAN ANTONIO BURGOS RAMOS
Secretario del Concejo de Regidores